Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 912

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE HEMODINAMIA E INSTALACIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA ACCESO INTERNO Y EXTERNO DEL HOSPITAL", PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - PAC N° 229.478.

Asunción, 13 de SETIEMBRE de 2012

VISTA:

La Nota SUOC N° 461/2012, de fecha 3 de setiembre de 2012, por medio de la cual el Prof. Dr. Aníbal Filártiga Lacroix, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicitan la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 01/12 "Construcción de la Sala de Hemodinamia e Instalaciones para su funcionamiento y Adecuación para Acceso Interno y Externo del Hospital"**, para el Hospital Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 01/12 "Construcción de la Sala de Hemodinamia e Instalaciones para su funcionamiento y Adecuación para Acceso Interno y Externo del Hospital",** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente (PAC N° 229.478).-

Que la convocante cuenta con los recursos financieros necesarios y suficientes para asumir los compromisos que emanen de la firma del respectivo contrato, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1094/2012, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Que por Resolución D.G. N° 12/2012, de fecha 23 de marzo de 2012, la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha aprobado el Pliego de Bases y condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo; la Sra. Lisa Arévalos, Encargada de la SUOC N° 36; la Sra. Vanessa Benoit, funcionaria de la SUOC con Certificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y el personal técnico de la Institución, las Arquitectas, Imelda Rivas y Rosa Godoy, del Departamento de Coordinación Técnica de Infraestructura, ha elevado su informe en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 39/2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a la Firma Unipersonal: ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2264, de fecha 06 de setiembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 912

19 de SETIEMBRE de 2012
Hoja N° 2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 01/12 "Construcción de la Sala de Hemodinamia e Instalaciones para su funcionamiento y Adecuación para Acceso Interno y Externo del Hospital",** para el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	**MONTO ADJUDICADO**
ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	G. 1.286.616.072
TOTAL:	G. 1.286.616.072

SON GUARANÍES: UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETENTA Y DOS.

Artículo 2°. Desestimar las ofertas de las Empresas JÓNICA S.A., Arq. CELSO MORENO, YATYTA S.A. e INGENIERÍA APLICADA S.A., por no cumplir con las documentaciones de carácter sustancial.

Artículo 3°. Imputar el importe en la partida 520 – FF10, Objeto del Gasto 522 Construcciones de obras de uso institucional, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012, del Centro de Emergencias Médicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1094/2012 y el saldo resultante para el Ejercicio Fiscal 2013, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°. Establecer que el oferente adjudicado deberá presentar, una vez firmado el Contrato, la correspondiente de Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y las demás Garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", Dr. Aníbal Filártiga Lacroix, a suscribir el contrato correspondiente, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

Izaa/lbm

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 2264 /2012

A: **S.E. Prof. Dr. Antonio Arbo Sosa, Ministro**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

De: **Abg. Luis Carlos Benítez, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ref.: Adjudicación: Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "Construcción de la Sala de Hemodinámica e Instalaciones para su funcionamiento y Adecuación para Acceso Interno y Externo del Hospital Centro de Emergencias Médicas"

Fecha: 06 de Setiembre de 2012.- 4369/12

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº 461 de fecha 3 de setiembre de 2012, por la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G. Nº 12/2012**, de fecha 23 de marzo de 2012 "Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; se Autoriza el inicio del llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2012, para la **"Construcción de la Sala de Hemodinámica e Instalaciones para su funcionamiento y Adecuación para Acceso Interno y Externo del Hospital Centro de Emergencias Médicas"**, y se conforma el Comité de Evaluación...

Que, la convocatoria se ha publicado por tres días en un periódico de `plaza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyas copias se visualizan en el expediente.

Que, en fecha 13 de Junio de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: INGENIERÍA APLICADA S.A., ARQ. CELSO I. MORENO M., INGENIERO RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, CONSORCIO ALIANZA, YATYTA S.A. y JONICA S.A.

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1094/2012 de fecha 20 de marzo de 2012.

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el **Lic. Jorge Soto** (Director Administrativo del Centro de Emergencias Médicas), la **Sra. Lisa Arévalos** (jefa de S.U.O.C.). la **Sra. Vanessa Benoit** (Miembro Certificado por la DNCP) la **Arq. Imelda Rivas y Arq. Rosa Godoy** (en representación de la Unidad Técnica de Infraestructura), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación Nº 39 de fecha 28 de Agosto de 2012, (06 Seis Fojas), recomendando la Adjudicación a la empresa:

EMPRESAS	Monto total
ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ	Gs. 1.286.616.072.-

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

Que, la **Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 39 de fecha 28 de Agosto de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Centro de Emergencias Médicas, a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firme la adjudicación respectiva.

ES MI DICTAMEN

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 11837 06 SET. 2012
HORA: 12:30 FUNC. RESP.

3 Carpetas
5 Bibliorato
1 disquete